



b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2013/2014.

En ejercicio de la autonomía universitaria que recoge el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" núm. 89, de 13 de abril de 2007), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada disposición, la Ley 5/2005, de 14 de junio de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 75, de 24 de junio de 2005), el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 60, de 19 de mayo de 2003), el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 8, de 19 de enero de 2004), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 35, de 18 de febrero de 2011), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 27, de 6 de marzo de 2006) por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, modificado por los Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 43, de 14 abril de 2008) y de 22 de febrero de 2011 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 54, de 16 de marzo de 2011) y de 27 de junio de 2012 (BOUZ núm. 2 de julio) y sentencia núm. 446/2009, de 15 de diciembre ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 201, de 11 de octubre de 2011), del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 201, de 11 de octubre de 2011).

Este Rectorado ha resuelto convocar concurso público para la contratación de profesores asociados, en las plazas relacionadas en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" núm. 89, de 13 de abril de 2007), la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 60, de 19 de mayo de 2003), el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 8, de 19 de enero de 2004), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 35, de 18 de febrero de 2011), el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 27, de 6 de marzo de 2006) por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, modificado por los Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 43, de 14 abril de 2008) y de 22 de febrero de 2011 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 54, de 16 de marzo de 2011), y en el I convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 74, de 30 de junio de 2006); en lo que resulte aplicable por el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de octubre de 2002).

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, así como a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público ("Boletín Oficial del Estado" núm. 89, de 13 de abril de 2007).



No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

1. Solicitudes.

1.1. Las solicitudes en el modelo oficial (anexo II de la presente convocatoria), estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (tfnos. 976761001 y 976761002) y en la página de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos

Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la Resolución de 1 de julio de 2011 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 140, de 18 de julio de 2011), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser certificadas.

1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón". La solicitud y el resto de la documentación se presentará organizada en la forma que se indica en la base 2.2 de la convocatoria.

1.3. Los interesados presentarán una solicitud por cada una de las plazas a las que concursen. Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes, asumiendo, en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Estar en posesión del título de Graduado universitario, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o titulación equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" núm. 55, de 4 de marzo de 2004) por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 67, de 19 de marzo de 2005), y lo dispuesto en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" núm. 280, de 20 de noviembre de 2008), por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la credencial correspondiente.

2.1.2. Ser especialista de reconocida competencia y acreditar que se ejerce actividad profesional en el área de conocimiento de la plaza convocada y fuera del ámbito académico e investigador universitario. La dedicación a la actividad profesional de que se trate deberá ser igual o superior a la mitad de la jornada, a tiempo completo y en cómputo semanal, que corresponde a un profesor de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios. El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

2.1.3. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artos. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público ("Boletín Oficial del Estado" núm. 89, de 13 de abril de 2007). Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos estados



no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el art. 41 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su vigente redacción y lo dispuesto en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril ("Boletín Oficial del Estado" núm. 103, de 30 de abril de 2011), por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.

2.1.4. Haber efectuado el pago de doce euros con dos céntimos de euro (12,02 €) en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.2 c), de la presente convocatoria.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

Los interesados deben presentar la documentación organizada en dos bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Documentación administrativa para ser admitido al concurso.

Solicitud de participación en el modelo oficial, acompañada de:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Fotocopia del título universitario correspondiente, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.
- c) Justificante del pago de 12,02 euros por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2086-0002-18-0700137264 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, c/ Fernando el Católico núm. 42, 50009 Zaragoza. Si se realiza el ingreso/transferencia desde fuera de España, se facilitará al banco o entidad donde se realice la transacción los siguientes datos: código internacional de esta cuenta bancaria o IBAN: ES53-2086-0002-18-0700137264 y código SWIFT: CECAESMM086).
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 2.1.3, en su caso.
- e) Documento actualizado que acredite suficientemente el ejercicio de la actividad profesional remunerada relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada y fuera del ámbito académico universitario, con indicación de la jornada en cómputo semanal. El ejercicio de la actividad que figure en este documento deberá guardar relación jurídico-empresarial o laboral con la situación de alta en el régimen de la seguridad social correspondiente y acreditando la situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en su caso. En el caso de funcionarios o de personal laboral al servicio de las distintas administraciones públicas el documento deberá indicar, además, el cuerpo, escala, plaza o categoría, el grupo de clasificación de pertenencia y que el interesado se encuentra en situación de servicio activo.
- f) Certificado / informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, dicho certificado no será necesario presentarlo cuando el interesado haya autorizado, de forma expresa, que los datos contenidos en el mismo, necesarios para acreditar su situación de alta en el Régimen de la Seguridad Social dentro del plazo de presentación de solicitudes, se efectúe por medios telemáticos a esta Universidad, conforme a lo dispuesto en los arts. 13 y siguientes del Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, ("Boletín Oficial del Estado" núm. 51, del 28) por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos y la Universidad tenga suscrito convenio de colaboración a tales efectos con la Tesorería de la Seguridad Social; la autorización se acompañará a la solicitud de participación en la convocatoria correspondiente, en el modelo que se acompaña como anexo 0.
El anexo 0, no sustituye, en ningún caso, a los certificados y/o documentos que acrediten los méritos alegados por los aspirantes en un concurso, y no podrá ser tenido en cuenta a tales efectos.
En el supuesto de que, en la actividad profesional que se ejerce, no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional y de que se halla de alta en la Mutualidad de Previsión de que se trate. Para el caso de funcionarios o personal laboral al servicio de las distintas administraciones públicas, no será necesario el certificado mencionado siempre que, en el documento en el que se acredite el ejercicio de la actividad profesional, se hagan constar los datos que se indican en la letra e).
- g) Currículum detallado del candidato (anexo III de la presente convocatoria), donde se justifique su adecuación con la plaza a la que concursa, conforme al modelo adjunto a



la solicitud. En el currículum deberá constar la firma del solicitante en cada una de las páginas, su falta dará lugar a la exclusión del interesado en el proceso selectivo.

Bloque II. Otra documentación.

h) Certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, así como la fecha de obtención de las mismas.

i) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.

Los documentos que se indican en las letras e), f) y g) deberán aportarse en castellano. Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Listas de admitidos y excluidos.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, en adelante e-TOUZ, disponible desde la página web:

<https://sede.unizar.es:8743/UZA/uzs/es/AnunciosCiudadanoAction.action> la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al Sr. Rector y presentado en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros de los Vicerrectorados de Hueca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la Resolución de 1 de julio de 2011 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 140, de 18 de julio), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el supuesto de que todos los aspirantes a una misma plaza resulten admitidos en esta fase, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto, con los efectos que para ésta se establecen en los apartados siguientes.

3.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación, en el lugar indicado en el párrafo anterior, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que servirá de notificación a los interesados y agotará la vía administrativa. No obstante lo anterior, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universidad que alguno de los aspirantes admitidos no reúne los requisitos legales para su admisión al concurso, el Rector acordará su exclusión previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

3.3. Una vez publicadas en el e-TOUZ las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles en la página web:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos, a los exclusivos efectos de consulta de la información.

3.4. Los candidatos que resulten excluidos definitivamente podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada, en concepto de formación de expediente, a que se refiere el apartado 2.1.4, de los requisitos generales. La solicitud la dirigirán, al Vicerrector de Profesorado de la Universidad, en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberán hacer constar los dígitos de control de su entidad bancaria y cuenta, así como la denominación concreta de la entidad y sucursal o agencia, para que la Universidad pueda efectuar el reintegro de la cantidad correspondiente.

4. Comisiones de selección.

4.1. Los méritos serán valorados por comisiones específicas para cada área de conocimiento cuya composición ha sido publicada en los Boletines Oficiales de Aragón de 26 de abril de 2006, de 5 de abril de 2007, de 5 de abril de 2008, de 30 marzo y 18 de junio de 2009, de 24 de marzo y 7 de diciembre de 2010, de 19 de abril de 2011 y de 19 de abril de 2012 y de 26 de abril de 2013 y para el área de Psiquiatría en el departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, se publica como anexo V a la presente convocatoria. Pueden consultarse en la página web:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/normativa/ordinario/index.html, epígrafe "Comisiones de selección de profesorado contratado".

Para el caso de las plazas del área de conocimiento de Medicina, dado que existen varias comisiones, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2007, a continuación se detalla la numeración de las mismas y su correlación con las plazas que se convocan para dicha área:



Comisiones de selección del área de Medicina.

Comisión núm. 2: plazas números: 122, 123

Comisión núm. 3: plazas números: 120, 121, 124

4.2. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El Presidente de la comisión podrá solicitar, de los miembros de la misma, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada en el párrafo anterior.

4.3. Las comisiones de selección deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones. En el acto de constitución se acordará el lugar, fecha y hora en que se efectuarán las entrevistas. Dicho acuerdo se hará público en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente y en el del Centro al que corresponda la plaza, con una antelación mínima de 5 días hábiles al de inicio de la entrevista; su publicación servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

La comisión sólo podrá conocer el contenido de la documentación de los aspirantes, después del acto de constitución y una vez publicados los acuerdos correspondientes.

4.4. Constituida la comisión, para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo al art. 26 de la Ley 30/1992.

4.5. La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

5. Criterios para la selección.

5.1. Se considerará mérito preferente estar acreditado o habilitado en el área de conocimiento de la plaza, para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la LOU.

5.2. Los criterios de valoración de las plazas de las diferentes áreas de conocimiento para resolver el concurso, han sido publicados en los Boletines Oficiales de Aragón de 28 de abril de 2011, de 19 de abril de 2012 y de 26 de abril de 2013 y para el caso del área de conocimiento de Derecho Constitucional en el departamento de Derecho Público, se publica como anexo IV a la presente convocatoria, y pueden consultarse en la página web:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/normativa/ordinario/index.html, epígrafe "Criterios de valoración para resolver concursos de profesorado contratado".

5.3. A los exclusivos efectos del desarrollo del proceso de selección, cuando se hayan convocado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, correspondientes a la misma figura contractual, de igual perfil y categoría, se considerará que se trata de una única plaza aunque se vinculen a distintos centros. No obstante, la comisión de selección elaborará la documentación por separado para cada centro y en su caso localidad.

5.4. Cuando así se haya contemplado, expresamente, en los criterios objetivos aprobados y publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", por los respectivos departamentos, por considerarse imprescindible para apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia, la comisión de selección evaluará a los concursantes mediante "pruebas objetivas" en los términos previstos en los referidos criterios.

Las pruebas objetivas serán públicas y se realizarán con carácter previo a la valoración de los méritos de los candidatos que las hubieran superado.

Los criterios de valoración determinarán si esta prueba, además de servir a los efectos de justificar la idoneidad de los concursantes, recibirá puntuación.

En el caso de que se le otorgue puntuación, será como máximo el 20% de la que pudiera resultar de la suma de los apartados a los que se refieren los artículos 24 a 26, de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado por el procedimiento ordinario. La realización de estas pruebas lo será sin perjuicio de lo establecido para la celebración de la entrevista.



En el caso de pruebas objetivas que sólo sirvan a los efectos de justificar la idoneidad de los concursantes, las comisiones de selección podrán excluir de la obligación de realizarlas a aquellos candidatos cuya idoneidad no les ofrezca dudas. Ello se aplicará en particular en los concursos para plazas de profesor asociado a quienes ya hubieran sido contratados como tales en anteriores convocatorias, en plazas de análoga categoría, área de conocimiento y perfil, así como a otros candidatos a la vista de su trayectoria profesional.

5.5. Cuando la comisión de selección decida utilizar instrumentos auxiliares, conforme a lo dispuesto en el art. 38 de la Normativa que, con carácter general, permitan asignar la puntuación atribuida a cada uno de los méritos de manera más específica a la que resulta de los criterios aprobados por el departamento a que corresponde la plaza, el acuerdo de la comisión deberá ser adoptado en la sesión constitutiva de la misma y dichos instrumentos deberán publicarse en el tablón de anuncios del departamento a la conclusión de dicha sesión. Dichos instrumentos deberán respetar en todos sus términos los criterios de valoración aprobados por los respectivos departamentos.

Los interesados dispondrán de tres días para impugnar ante el Rector los instrumentos auxiliares, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los instrumentos.

6. Valoración de los candidatos.

6.1. La documentación de los aspirantes admitidos será remitida a la sede del Departamento al que corresponda la comisión de selección.

6.2. La Comisión de selección mantendrá una entrevista pública con los candidatos que hayan sido admitidos definitivamente al concurso, de acuerdo con los requisitos exigidos en esta convocatoria. A la entrevista no podrá otorgársele puntuación alguna, pero, a consecuencia de ella, la comisión podrá ajustar la valoración de los méritos del aspirante en la forma que resulte de aplicar cada uno de los apartados a los que se refieren los criterios objetivos de valoración. La no concurrencia a la entrevista por alguno de los concursantes no significa renuncia de éste a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 6.7.

6.3. Para la realización de la entrevista, el orden de actuación de los aspirantes a la plaza se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "S", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública, de 22 de marzo de 2013 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 68, de 9 de abril).

6.4. La Comisión de selección enjuiciará y valorará a los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos previamente establecidos a que se refiere la base 5 de esta convocatoria y a la vista de la documentación aportada por los candidatos. A tal efecto, la Comisión asignará la puntuación correspondiente en cada apartado y a cada mérito.

6.5. De acuerdo con lo previsto en el art. 145.3 Estatutos de la Universidad de Zaragoza, la comisión de selección podrá declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso, motivándola suficientemente. Si en los criterios de valoración aprobados por el departamento y publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", se han especificado las razones por las que los candidatos se consideraran no idóneos, dichas razones, referidas al candidato o candidatos en cuestión y en relación con su currículum, en su caso, constituirán la motivación suficiente de la falta de idoneidad. En todo caso, la comisión de selección deberá emitir el informe razonado de la no idoneidad.

Los candidatos que hayan justificado estar habilitados o acreditados para el acceso a cuerpos docentes universitarios para la misma área de conocimiento no podrán ser declarados no idóneos.

La comisión de selección declarará la no idoneidad de candidatos que, aun habiendo sido admitidos al concurso por haber acreditado el desarrollo de actividades profesionales fuera del ámbito académico universitario, no acrediten ser especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, declararán la no idoneidad a la vista de la prueba objetiva a la que se refiere el artículo siguiente o, de no estar previstas las pruebas, mediante la constatación de que el candidato que no sea capaz de desarrollar las tareas docentes previstas, por no ser sus conocimientos y experiencia profesional los que la Universidad necesite.

Los candidatos declarados no idóneos, no es preciso que sean valorados, salvo que tal declaración se relacione con no haber superado ciertos umbrales de puntuación, en función de los criterios de valoración establecidos por los departamentos.

6.6. La resolución de la comisión de selección será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados, con indicación de la puntuación asignada. La resolución se publicará el mismo día en que se adopte el acuerdo.



6.7. La resolución se publicará única y exclusivamente en el tablón de anuncios del departamento y del centro a los que corresponda la plaza. La publicación en el tablón de anuncios del departamento servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

6.8. La comisión de selección propondrá para la contratación al aspirante que obtenga la puntuación más alta.

6.9. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto de concurso, cuando todos los candidatos sean declarados no idóneos, justificando la falta de idoneidad de los mismos.

6.10. Para el caso de plazas en las que haya más de una dotación, éstas se asignarán por el orden de prelación que figure en la propuesta. Los candidatos propuestos elegirán la dotación por el orden de prelación de dicha propuesta.

6.11. La comisión de selección levantará acta de todas las sesiones que se celebren en la que consten los acuerdos adoptados, así como los miembros que asistieron y en su caso las votaciones correspondientes.

6.12. Publicada la resolución a que se refiere el apartado 6.6 anterior, el candidato, o candidatos, deberán formular inmediatamente solicitud de compatibilidad, acompañada de la documentación correspondiente, ante el órgano competente y, paralelamente, presentar copia de la misma en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad; caso de que el interesado no haya efectuado dicha solicitud con anterioridad y a los efectos de la plaza objeto de este concurso.

7. Listas de espera.

7.1. Los candidatos idóneos que figuren en el orden de prelación de la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una lista de espera, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato propuesto o baja definitiva por cualquier otra causa. Esta lista de espera sólo tendrá validez hasta finalizar el curso académico 2013-2014. También se aplicará esta lista de espera cuando se den las circunstancias indicadas en la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de febrero de 2006 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 27, de 6 de marzo de 2006).

Lo indicado en el párrafo anterior se aplicará sólo a los aspirantes que, figurando en la correspondiente propuesta, hayan manifestado su deseo de estar en lista de espera, haciéndolo constar en la solicitud de participación del concurso y para las localidades que en la misma hayan indicado.

7.2. Llamamiento de los aspirantes en las listas de espera.

Si se precisa cubrir una plaza, por las causas mencionadas en el punto anterior, los aspirantes que figuren en la correspondiente lista de espera serán llamados, por los servicios administrativos de la Universidad, mediante comunicación telefónica, telemática o telegráfica y deberán contestar al llamamiento en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el momento en el que se efectuó el llamamiento. En caso contrario se procederá a llamar al siguiente candidato en la lista de espera correspondiente. Igual criterio se seguirá con quienes, contestando afirmativamente a la oferta de contratación, no suscriban el contrato en el término de 24 horas.

La comunicación se realizará al teléfono, dirección electrónica o dirección postal que el aspirante haya hecho constar en su solicitud. La comunicación telegráfica se realizará en el caso de que el aspirante hubiera rechazado expresamente en su solicitud la comunicación telemática a estos efectos, y no pudiera establecerse comunicación telefónica.

8. Reclamaciones.

8.1. Los aspirantes podrán presentar reclamación, contra la propuesta de la comisión de selección, en el plazo de 6 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del correspondiente departamento.

A tales efectos la publicación de la propuesta de la comisión de selección, en el tablón de anuncios mencionado, servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

8.2. La reclamación se dirigirá al Rector de la Universidad. Si se presenta en lugar distinto al Registro General de la Universidad de Zaragoza, el reclamante deberá enviar copia de la primera página donde figure el registro de que se trate al fax número 976762498 ó 976761005, dirigido al Servicio de Personal Docente e Investigador. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta sin que, posteriormente, pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto. A tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza durante todo el período establecido en el apartado anterior y al menos en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.



8.3. Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el e-TOUZ, publicación que servirá de notificación a todos los efectos. Los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo máximo de 6 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la reclamación, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden al contenido de la reclamación. Los interesados tendrán acceso a la totalidad del expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza.

8.4. En el supuesto de que se haya presentado reclamación, dentro de plazo y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incluyendo, en el contrato, una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución confirmara al candidato propuesto, el contrato continuará su vigencia, en caso contrario se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En éste último caso el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación.

9. resolución del concurso.

9.1. La resolución del concurso se hará pública en el e-TOUZ, una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones. La publicación en el e-TOUZ servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

9.2. El plazo máximo para resolver el presente concurso es de cuarenta y cinco días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A tales efectos, dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.5 y 6 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999. A estos efectos, el mes de agosto será inhábil.

Este plazo podrá ser ampliado a dos meses, por resolución del rector, si el número de aspirantes admitidos es muy elevado, a petición razonada del presidente de la comisión de selección formulada durante la primera semana desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva.

La Universidad de Zaragoza permanecerá cerrada desde el día 3 al 18 de agosto, ambos inclusive, por lo que durante dicho período los plazos establecidos en la presente convocatoria quedarán suspendidos a todos los efectos, a consecuencia de las medidas de ahorro de gasto público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2012, dentro del calendario académico (BOUZ núm. 6-12 de 30 de mayo de 2012).

10. Categoría, dedicación docente, jornada de trabajo y duración de los contratos.

Categoría: Profesor Asociado (AS)

10.1. Dedicación docente en cómputo semanal.

Las plazas de asociados P3 tienen una dedicación docente de 3 horas y de otras 3 de tutoría o asistencia al alumnado.

Las plazas de asociados P4 tienen una dedicación docente de 4 horas y de otras 4 de tutoría o asistencia al alumnado.

Las plazas de asociados P6 tienen una dedicación docente de 6 horas y de otras 6 de tutoría o asistencia al alumnado.

10.2. Jornada y horario de trabajo.

La jornada de trabajo se corresponde con la suma de las horas de docencia y tutoría o asistencia al alumnado, su prestación y la del horario de trabajo, se desarrollarán conforme a lo establecido en el I convenio colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 74, del 30).

10.3. Duración de los contratos.

Duración contrato: 1 curso académico renovable hasta un máximo de 4. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 8 y 11; la renovación de los contratos, en su caso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Las características específicas de cada plaza figuran en el anexo I.

Las plazas que figuran con una "t" son plazas a término y los contratos podrán tener una duración inferior a la máxima prevista para estas plazas. Finalizarán cuando la causa de la necesidad desaparezca, en este caso la fecha efectiva de finalización del contrato podrá ser anterior a la fecha inicialmente prevista.

Las plazas que figuran con "fe", son plazas financiadas con créditos específicos o finalistas, la duración del contrato, así como su posible renovación, quedará supeditada a la existencia o continuidad de la financiación.

Las plazas que figuran con "1s" o "2s", son plazas para impartir docencia exclusivamente en el primer o segundo semestre.



11. Formalización de los contratos.

11.1. La resolución del concurso se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza. La fecha de efectos del contrato en ningún caso será anterior al inicio del curso académico 2013-2014.

La firma del contrato tiene carácter personal e intransferible. En el momento de la firma el interesado deberá acreditar que continúa en el ejercicio de la actividad profesional de que se trate, conforme los requisitos de la base 2.1.2.; en caso contrario no podrá suscribir el correspondiente contrato. El contrato se firmará con carácter previo a la incorporación a las tareas docentes, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la plaza o, en su caso del anuncio de la reclamación, resultando nulas y sin efecto cualesquiera actuaciones que contravengan lo anterior. La firma se efectuará en el Servicio de Personal Docente e Investigador, sito en la primera planta del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/. Pedro Cerbuna núm. 12, de Zaragoza o en las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca o de Teruel, según corresponda la plaza a una de las tres localidades, a criterio del interesado.

El contratado deberá presentarse, ante el Decano o Director del centro correspondiente e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Zaragoza, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento, en la forma prevista en la base 7, de los aspirantes que figuren en la lista de espera para dicha plaza.

El mantenimiento de la actividad profesional de que se trate condiciona la vigencia del contrato de profesor asociado, conforme a los requisitos establecidos en la base 2.1.2, de tal forma que si dejara de ejercer la actividad profesional se extinguirá el contrato de profesor asociado; requisito que deberá ser acreditado en el supuesto de que el contrato objeto de esta convocatoria pudiera ser renovado.

11.2. Los contratos objeto de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y las disposiciones de desarrollo. Su incumplimiento será causa de extinción del contrato de trabajo.

11.3. En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el art. 37.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, ("Boletín Oficial del Estado" núm. 27, de 31 de enero), por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El candidato propuesto deberá efectuarse un reconocimiento médico previo en la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con la que tiene concertada la Universidad dichas contingencias. El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades, en puestos de trabajo con riesgo, es obligatorio y en el caso de que el aspirante al puesto no haya sido declarado apto, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 196 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprobó el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando el aspirante haya prestado servicios en la Universidad en un puesto de idénticas funciones y riesgos, y cuyo cese se haya producido dentro del año natural a la fecha de efectos del nuevo contrato, siempre que el interesado hubiere pasado reconocimiento médico, a estos efectos, en dicha mutua.

El resultado del reconocimiento médico, en lo que respecta al pronunciamiento de apto o no apto, deberá obrar en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad con anterioridad a la firma del contrato, sin cuyo requisito no podrá suscribirse el contrato.

Si el resultado del reconocimiento médico previo, en los casos en que resulta obligatorio, no se conociera con antelación a la firma del contrato, éste podrá suscribirse en atención a las especiales circunstancias que concurren en la impartición de la docencia, a tenor del derecho a la educación superior, reconocido en el art. 27 de la Constitución Española. Dicho contrato incluirá una cláusula extintiva, en el caso de que el resultado del reconocimiento médico sea de "no apto" que surtirá efectos inmediatos, desde la fecha en que tenga conocimiento la Universidad del citado resultado.

11.4. El contrato de trabajo podrá suspenderse por las causas y con los efectos previstos en el estatuto de los trabajadores. De llevarse a cabo la suspensión, ésta no afectará a la



fecha de finalización prevista en el contrato o a las causas de extinción previstas en estas bases o en el contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del art. 53 de la LOU.

La extinción de los mismos se producirá por las causas mencionadas en la presente convocatoria, por las causas legalmente establecidas y lo dispuesto en el art. 25 del Decreto 84/2003.

11.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 2.1.3.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carnet.
- c) Original y fotocopia del título académico o de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso, o fotocopia compulsada.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- f) Documentación relativa a la compatibilidad.
- g) Documentación que acredite el ejercicio de la actividad profesional de que se trate, conforme a los requisitos de la base 2.1.2

La citada documentación, a excepción del documento nacional de identidad o el pasaporte, la fotografía y la documentación relativa a la compatibilidad, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

11.6. En cuanto al periodo de prueba, se estará a lo dispuesto en artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

12. Devolución de la documentación.

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la resolución del concurso en el e-TOUZ, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha resolución. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Plazas no reclamadas: la documentación se retirará en la Secretaría del Departamento al que corresponda la plaza.

Plazas reclamadas: la documentación se retirará en la Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de Personal Docente e Investigador (sita en el Servicio de Personal Docente e Investigador, Edificio Interfacultades de Zaragoza, primera planta).

13. Datos de carácter personal.

13.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ("Boletín Oficial del Estado" núm. 298, de 14 de diciembre), los datos facilitados por los aspirantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Zaragoza, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos o estadísticos.

13.2. Tales ficheros están regulados por las resoluciones de esta Universidad, de 16 de julio de 2001 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 96, de 13 de agosto) que regula los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad y de 6 de junio de 2002 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 71, de 19 de junio) por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal, en las que se indica la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos remitiendo un escrito al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

14. Iniciación del procedimiento, plazos de resolución, efectos del silencio administrativo y recursos.

A los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, la fecha de iniciación del procedimiento será la del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo indicado y con los efectos establecidos en la base 9.2 de esta convocatoria. No obstante, se advierte que el plazo está sujeto a posibles suspensiones si en la tramitación del procedimiento se dan algunos de los supuestos contemplados en el art. 42.5 y 6 de la Ley 30/1992. Los efectos que



produce el vencimiento del plazo establecido sin haberse notificado resolución expresa son desestimatorios.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ("Boletín Oficial del Estado" núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa ("Boletín Oficial del Estado" núm.167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 22 de mayo de 2013.— El Rector, Manuel José López Pérez.

Anexos:

- I. Relación de plazas.
- II. Solicitud.
- III. Currículum.
- IV. Criterios de valoración del área de Derecho Constitucional.
- V. Comisión de selección del área Psiquiatría.
0. Modelo de autorización para la obtención del certificado / informe de vida laboral ante la Tesorería de la Seguridad Social.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
32	1	AS6-t	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	Teledetección y Sistema de Información Geográfica	Facultad de Filosofía y Letras	Z
33	1	AS3	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
34	1	AS6	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana. Bioantropología	Facultad de Medicina	Z
35	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Asignaturas del área del grado de Odontología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
36	1	AS3	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Asignaturas del área	Facultad de Economía y Empresa	Z
37	1	AS4	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Composición Arquitectónica	Composición 4, Paisajes Culturales y Trabajos Tutelados de Composición 1	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
38	1	AS4	Lingüística General e Hispánica	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Producción de informativos en radio	Facultad de Filosofía y Letras	Z
39	1	AS4	Lingüística General e Hispánica	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Producción de informativos en televisión	Facultad de Filosofía y Letras	Z
40	1	AS3	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Construcciones Arquitectónicas	Acondicionamiento y Servicios 1, Detalle y Forma y Soluciones Constructivas en Referentes en la arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 1
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
41	1	AS4	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Construcciones Arquitectónicas	Asignaturas: Construcción 1 y 3, Arquitectura y Sostenibilidad	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
42	1	AS4 (2s)	Ciencias de la Tierra	Cristalografía y Mineralogía	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias	Z
43	2	AS4	Derecho Público	Derecho Administrativo	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
44	1	AS3	Derecho Público	Derecho Constitucional	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
45	1	AS6-t	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
46	3	AS6-t	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
47	1	AS6	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
48	2	AS6-t	Derecho Privado	Derecho Internacional Privado	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
49	1	AS4-t	Derecho Privado	Derecho Internacional Privado	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 2
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
50	2	AS4-t	Derecho de la Empresa	Derecho Mercantil	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
51	1	AS4-t	Derecho Privado	Derecho Procesal	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
52	1	AS4-t	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Dibujo	Sistemas de representación	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
53	1	AS3	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Actividades corporales de expresión	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
54	1	AS4	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
55	1	AS6	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
56	2	AS6	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
57	1	AS3	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
58	1	AS4	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 3
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

csv: BOA20130610003



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
59	2	AS4-t	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación física en Educación Primaria	Facultad de Educación	Z
60	2	AS4	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
61	1	AS4	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Diseño curricular y metodología para dibujo y artes plásticas en ESO y Bachillerato	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
62	1	AS4	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
63	1	AS6	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
64	1	AS3-t	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
65	1	AS4 (2s)	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
66	1	AS4	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
67	1	AS6	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 4
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

csv: BOA20130610003



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
68	1	AS6-t	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
69	1	AS4	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
70	1	AS6	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Infancia, salud y alimentación / Didáctica del medio biológico y geológico	Facultad de Educación	Z
71	1	AS4	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
72	1	AS3-t	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
73	1	AS6	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Docencia en el Master en Profesorado de Educación Secundaria: Asignaturas de la especialidad de administración, comercio, hostelería, Informática y FOL.	Facultad de Educación	Z
74	2	AS4	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
75	1	AS6	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
76	1	AS4	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 5
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
77	1	AS4	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
78	1	AS3	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Ecología	Ecología y Auditorías Ambientales	Escuela Politécnica Superior de Huesca	H
79	1	AS3	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
80	1	AS6-t	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Asignaturas del área	Facultad de Economía y Empresa	Z
81	1	AS3	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Asignaturas del área	Facultad de Empresa y Gestión Pública	H
82	1	AS6-t (2s)	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Economía, Sociología y Política Agraria	Economía y Empresa; Fundamentos de Economía Alimentaria	Facultad de Veterinaria	Z
83	1	AS3	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Edafología y Química Agrícola	Asignaturas del área	Escuela Politécnica Superior de Huesca	H
84	1	AS4-t	Fisiología y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
85	1	AS3	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Docencia en el grado de Administración y Dirección de Empresas y de Empresa y Gestión Pública	Facultad de Empresa y Gestión Pública	H

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 6
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
86	1	AS3	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
87	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
88	1	AS6	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
89	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Cirugía bucal II: Introducción a la cirugía oral y maxilofacial	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
90	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Odontopediatría	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
91	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Ortodoncia	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
92	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Periodoncia	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
93	1	AS6	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Prótesis	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
94	1	AS4	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica	Asignatura de Expresión Gráfica 2, 3 y 4	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 7
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
95	1	AS4	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica	Asignatura: Análisis de Formas Arquitectónicas y Taller integrados de proyectos 1	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
96	2	AS4	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica	Asignatura: Expresión Gráfica 1 y 3	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
97	1	AS3	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
98	1	AS6-t	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
99	4	AS6	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
100	4	AS6	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
101	2	AS6	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
102	1	AS4	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Z
103	1	AS4-t	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 8
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
104	2	AS6	Lingüística General e Hispánica	Filología Italiana	Lengua Italiana	Facultad de Filosofía y Letras	Z
105	1	AS4-t	Filosofía	Filosofía	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
106	1	AS6	Filosofía	Filosofía	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Z
107	1	AS4-t	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Filosofía del Derecho	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
108	2	AS6-t	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Filosofía del Derecho	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
109	1	AS3	Filosofía	Filosofía Moral	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
110	1	AS3	Farmacología y Fisiología	Fisiología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
111	1	AS6-t	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Z
112	1	AS6	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Humana	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 9
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
113	2	AS4	Anatomía e Histología Humanas	Histología	Asignaturas del área	Facultad de Medicina	Z
114	2	AS6	Historia del Arte	Historia del Arte	Historia del Arte desde sus orígenes hasta la actualidad	Facultad de Filosofía y Letras	Z
115	2	AS6-t	Historia del Arte	Historia del Arte	Historia del Arte desde sus orígenes hasta la actualidad	Facultad de Filosofía y Letras	Z
116	3	AS4-t	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Asignaturas del área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
117	2	AS4-t (fe)	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Asignaturas del área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
118	1	AS6	Lingüística General e Hispánica	Lengua Española	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
119	2	AS6	Ingeniería Mecánica	Máquinas y Motores Térmicos	Asignaturas del área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
120	1	AS4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Geriatría	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
121	1	AS3	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Digestivo	Facultad de Medicina	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 10
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
122	1	AS4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Endocrinología. Hospital Miguel Servet.	Facultad de Medicina	Z
123	1	AS4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Neurología. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Facultad de Medicina	Z
124	3	AS3 (2s)	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Practicum Hospital San Juan de Dios	Facultad de Medicina	Z
125	1	AS4-t	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Medicina Legal y Forense	Asignaturas del área	Facultad de Medicina	Z
126	1	AS6-t	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Medicina Legal y Forense	Asignaturas del área	Facultad de Medicina	Z
127	1	AS4	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Salud Pública	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
128	1	AS3	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Salud Pública	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
129	1	AS6-t	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística	Facultad de Medicina	Z
130	1	AS3	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Clínica Animales Exóticos	Facultad de Veterinaria	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 11
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
131	1	AS6	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Clínica Bovina	Facultad de Veterinaria	Z
132	1	AS3-t	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Clínica Médica de Pequeños Animales	Facultad de Veterinaria	Z
133	1	AS4-t	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Clínica Médica de Pequeños Animales	Facultad de Veterinaria	Z
134	1	AS6-t	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología Quirúrgica, Cirugía y Anestesiología Pequeños Animales	Facultad de Veterinaria	Z
135	1	AS6	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología Quirúrgica, Cirugía y Anestesiología. Grandes Animales.	Facultad de Veterinaria	Z
136	1	AS3	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
137	1	AS3	Historia del Arte	Música	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Z
138	1	AS4	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Nutrición y Bromatología	Asignaturas del área de Nutrición y Bromatología en el Grado en Nutrición Humana y Dietética	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
139	1	AS6	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Nutrición y Bromatología	Docencia práctica externa en matadero de la asignatura de Higiene, Inspección y Control Alimentario de la licenciatura de veterinaria.	Facultad de Veterinaria	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 12
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
140	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Oftalmología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias	Z
141	1	AS6	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Oftalmología	Optometría pediátrica y laboratorio de optometría	Facultad de Ciencias	Z
142	1	AS6-t	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignatura: Fundamentos de Administración de empresas en Ingeniería. Horario de tarde.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
143	1	AS4	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
144	1	AS4	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas Grado Administración y Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
145	1	AS3	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Facultad de Economía y Empresa	Z
146	5	AS4	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Facultad de Economía y Empresa	Z
147	1	AS6	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Facultad de Economía y Empresa	Z
148	2	AS6 (2s)	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Facultad de Economía y Empresa	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 13
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
149	1	AS3	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Dirección Empresa Internacional (tardes)	Facultad de Empresa y Gestión Pública	H
150	1	AS3 (2s)	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Otorrinolaringología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias	Z
151	2	AS4	Lingüística General e Hispánica	Periodismo	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Z
152	1	AS6	Lingüística General e Hispánica	Periodismo	Géneros y redacción periodística	Facultad de Filosofía y Letras	Z
153	2	AS4	Psicología y Sociología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
154	1	AS6-t	Psicología y Sociología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
155	1	AS4	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Pintura	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
156	3	AS6	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Proyectos Arquitectónicos	Asignaturas del área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
157	2	AS4	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Proyectos Arquitectónicos	Asignaturas del área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 14
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
158	1	AS6	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Proyectos de Ingeniería	Proyectos - Oficina de Proyectos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
159	1	AS3	Psicología y Sociología	Psicobiología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
160	2	AS4	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
161	1	AS6	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
162	3	AS6	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
163	1	AS6-t	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
164	1	AS3-t (1s)	Psicología y Sociología	Psicología Social	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
165	1	AS3-t	Psicología y Sociología	Psicología Social	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
166	1	AS4 (1s)	Psicología y Sociología	Psicología Social	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 15
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
167	1	AS4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
168	5	AS6-t	Patología Animal	Sanidad Animal	Enfermedades Infecciosas	Facultad de Veterinaria	Z
169	1	AS6	Patología Animal	Sanidad Animal	Microbiología e Inmunología del Grado en Veterinaria y Microbiología del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.	Facultad de Veterinaria	Z
170	1	AS3	Psicología y Sociología	Sociología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
171	1	AS4	Psicología y Sociología	Sociología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
172	1	AS6	Psicología y Sociología	Sociología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
173	1	AS3-t	Psicología y Sociología	Sociología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
174	1	AS4-t	Psicología y Sociología	Sociología	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
175	1	AS3	Psicología y Sociología	Sociología	Asignaturas del área	Facultad de Economía y Empresa	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 16
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2013-2014.
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2013

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
176	1	AS6	Psicología y Sociología	Sociología	Asignaturas del área	Facultad de Economía y Empresa	Z
177	1	AS3 (2s)	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Asignaturas del área en el Grado en Nutrición Humana y Dietética	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
178	2	AS3	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Asignaturas del área	Facultad de Educación	Z
179	1	AS3-t	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Toxicología	Asignaturas del área	Facultad de Veterinaria	Z
180	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Traumatología y Ortopedia	Asignaturas del área. Hospital Universitario Miguel Servet	Facultad de Medicina	Z
181	1	AS4	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	Asignaturas: Proyectos de paisaje, Técnicas Urbanísticas y Paisajísticas - Urbanismo y Territorio	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t = Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación específica (base 10 de la convocatoria)

1s= Docencia exclusiva en 1º semestre (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 17
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



ANEXO II
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE
CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
☐ Graduado ☐ Licenciado ☐ Doctor en		País de expedición	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº	Categoría	Dedicación
Área de Conocimiento		
Perfil		
Departamento		
Centro	Localidad	

LISTA ESPERA

Misma plaza	SI ☐ NO ☐	Otras necesidades: SI ☐ NO ☐	localidad: Huesca ☐ Teruel ☐ Zaragoza ☐
-------------	---	--	--

Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.2 de la convocatoria

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO

(Señale con una cruz):

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | 2.2.a) Fotocopia del DNI o Pasaporte. |
| ☐ | 2.2.b) Fotocopia del Título Universitario. |
| ☐ | 2.2.c) Justificante de pago formación expediente. |
| ☐ | 2.2.d) Fotocopia permiso de residencia, en su caso. |
| ☐ | 2.2.e) Acreditación ejercicio actividad fuera del ámbito académico universitario (art. 53 L.O.U. 6/2001). |
| ☐ | 2.2.f) Certificado / informe de vida laboral o autorización para su petición según base. |
| ☐ | 2.2.g) Currículum. |

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | 2.2.h) Certificación académica. |
| ☐ | 2.2.i) Fotocopias de los justificantes de los méritos alegados. |
| ☐ | Acreditación de estar habilitado o acreditado para el acceso a cuerpos docentes universitarios, en su caso. |

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de..... de
 (Firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación e sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



Universidad
Zaragoza

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM PARA LOS CONCURSOS DE PROFESORES ASOCIADOS

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre

DNI o Pasaporte

Nacimiento: Provincia y Localidad Fecha

Residencia: Provincia: Localidad C.P.

Domicilio Teléfono mail

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

Empresa/Centro/Entidad

Actividad principal

Categoría profesional.....

EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

(sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años)

[illegible]

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

[illegible]

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

	ACTIVIDAD INVESTIGADORA (sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años)	
	Publicaciones	
Claves: L (Libro completo). CL (Capítulo libro). A (Artículo). R (Revista). E (Editor).		
Libros		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
Capítulos de libro		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
Artículos en revistas científicas		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
Otras publicaciones		
.....		
.....		
.....		

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

csv: BOA20130610003

csv: BOA20130610003

OTROS MÉRITOS no valorados en los apartados anteriores Si se incluyen más de 10 méritos, sólo se considerarán los diez primeros	
.....	Nº Doc.
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

NOTAS GENERALES

1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente, en rojo y en el ángulo superior derecho de la primera hoja de cada documento.
3. Utilice fotocopias de las hojas del modelo de currículum, si es necesario.

CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM

- Nº Doc. Consigne el número correspondiente al documento justificativo del mérito. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
- Firme, por favor, todas las hojas del currículum que entregue cumplimentadas, ya sean originales o fotocopias.

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

Anexo IV

Criterios objetivos de valoración establecidos por el departamento de Derecho Público para resolver los concursos a plazas de profesores asociados para el área de conocimiento de Derecho Constitucional.

Anexo XVII**Departamento de DERECHO PÚBLICO****Área: * DERECHO CONSTITUCIONAL****PROFESOR ASOCIADO****I. Bases generales**

Excepto en el apartado de formación académica, no se valorarán los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas propias de la plaza.

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

II. Detalle de la valoración**A) Experiencia y otros méritos profesionales (máximo 50 puntos)**

A quienes acrediten que realizan actividad profesional de reconocido prestigio en el área de conocimiento fuera del ámbito académico universitario se les atribuirá:

Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza	5 puntos por año completo
Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza	hasta 2 puntos por año completo

La comisión de selección fijará qué actividades considera de primer orden, bien aprobando instrumentos auxiliares, bien haciéndolo constar en acta de manera motivada.

En este apartado sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

B) Formación académica (máximo 15 puntos)

La puntuación será la que sigue:

B.1) Formación académica del solicitante (hasta 13 puntos)

Se valorará la formación reglada

Licenciaturas, diplomaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	5 puntos por cada una
Másteres Universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	3,5 puntos por cada uno
Cursos de Doctorado que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	2,5 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora
Líneas de investigación (Plan Doctorado 1998) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	1 punto por cada seis créditos
Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora	1 punto por cada uno
Doctorados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	5 puntos por cada uno
Otras licenciaturas o grados completos	2,5 por cada una
Otras diplomaturas completas	1,5 por cada una
Otros Másteres Universitarios	1,5 por cada uno
Otros doctorados	2,5 por cada uno

B.2.) Becas y premios de carácter competitivo

Hasta 0,5 puntos en total en función de la relevancia y duración

B.3) Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente

Hasta 1 punto en total, valorándose únicamente los correspondientes a materias propias del área

B.4) Estancias realizadas en centros docentes y de investigación

Hasta 0,5 puntos en total en función de la relevancia y duración

C) Experiencia docente (máximo 15 puntos)

La puntuación será la que sigue:

Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	2,5 puntos por año a tiempo completo y 1 punto por año a tiempo parcial
--	---

Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza	1 punto por año a tiempo completo y 0,5 puntos por año a tiempo parcial
Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades	0,5 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 2,5 puntos
Profesor en otros centros no universitarios en las materias propias del área de conocimiento	hasta 2,5 puntos en total, en función de la relevancia y duración
Experiencia docente en materias asimilables	Hasta 1,5 puntos en total
Formación didáctica para la actividad docente	hasta 2,5 puntos en total en función de la relevancia

La obtención de alguna evaluación negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

Igualmente se reducirá la puntuación en los casos en los que no se aporte acreditación de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad.

En este apartado sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

D) Actividad investigadora (máxima 15 puntos)

Sólo se valorarán los méritos correspondientes al área de conocimiento. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

D. 1) Publicaciones, hasta un máximo de 5 puntos

La valoración la efectuará la Comisión analizando los méritos acreditados por cada uno de los concursantes, valorando la calidad, originalidad y relevancia de las mismas, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad.

D.2) Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas, hasta un máximo de 3 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando los méritos acreditados por cada uno de los concursantes, valorando en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.

D.3) Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública, hasta un máximo de 2 puntos

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

D.4) Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, presentando ponencias o comunicaciones, hasta un máximo de 3 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

D.5) Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación, hasta un máximo de 1 punto

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

D.6) Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación, hasta un máximo de 1 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

En este apartado D) sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período se ampliará para las mujeres que hubieran tenido o adoptado un hijo en los diez últimos años, a razón de un año por hijo. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

E) Otros méritos (máxima 5 puntos)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento.

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

En este apartado sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

ANEXO V
COMISIONES DE SELECCIÓN DE AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES
Y PROFESORES ASOCIADOS

Área: Psiquiatría

Departamento: Medicina, Psiquiatría y Dermatología

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Carlos Morales Blánquez	TU	Zaragoza
Secretario	Federico Dourdil Pérez	TU	Zaragoza
Vocal	Pedro Saz Muñoz	TU	Zaragoza
Vocal	Antonio Pérez Urdaniz	TU	Salamanca
Vocal	Juan Carlos Giménez Morales	TU	Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Ramón Gracia Marco	CU	La Laguna
Secretario	Antonio Bulbena Vilarrosa	CU	Autónoma de Barcelona
Vocal	Tomás Palomo Álvarez	CU	Complutense de Madrid
Vocal	Julio Vallejo Ruiloba	CU	Barcelona
Vocal	Manuel Valdés Miyar	TU	Barcelona

CU: Catedrático de Universidad

TU: Profesor Titular de Universidad

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria

TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria

CDOC: Profesor Contratado Doctor



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



Universidad
Zaragoza



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 0

Autorización a favor de la Universidad de Zaragoza para que, en nombre del interesado, solicite a la Tesorería General de la seguridad Social informe de vida laboral, a los exclusivos efectos de la participación en concursos o procedimientos de contratación de personal en los que el interesado participe.

D. _____ con DNI
_____ y NUSS _____ autorizo a la **Universidad de Zaragoza** para que en mi nombre solicite el correspondiente Informe de Vida Laboral a la Tesorería General de la Seguridad Social.

En _____, a _____ de _____ 200 ____

(firmar)

El tratamiento de esta información, en tanto que contempla datos personales está sujeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos cedidos se incorporarán al Fichero de Personal de la Universidad de Zaragoza y serán tratados conforme a las determinaciones de dicho fichero (Resolución de 16 de julio de 2001, BOA nº 96, de 13 de agosto).